

servicio de apoyo a la elaboración de proyectos empresariales

en el marco del Plan Europeo de Recuperación

EN ESTE NÚMERO:

KIT DIGITAL (SEGMENTO II)

**KIT DIGITAL MODIFICACIÓN
BASES REGULADORAS**

**FORTALECIMIENTO
INDUSTRIAL DEL SECTOR
AGROALIMENTARIO
(PERTE AGROALIMENTARIO)**

**PROGRAMAS DE INCENTIVOS
A PROYECTOS DE REDES DE
CALOR Y FRÍO QUE UTILICEN
FUENTES DE ENERGÍA
RENOVABLE**

Queremos que las empresas de Aragón logren el máximo de los fondos europeos a los que pueden optar a través de las convocatorias nacionales y autonómicas que articulan su distribución y llegada al tejido productivo.

Para ello, hemos liderado la recopilación e impulso de proyectos empresariales desde el anuncio del Plan Europeo y disponemos de un servicio específico para ayudar a cada empresa y proyecto a adecuarse a los requisitos que le permitirán acceder a esta importante fuente de financiación.

¡Podemos ayudarte!



976460066



een@ceoeaaragon.es

Colaboran

- **Extracto de la Resolución de 29 de julio de 2022, de la Dirección General de la Entidad Pública Empresarial Red.es.**

Convocatoria de ayudas destinadas a la digitalización de empresas del Segmento II del Programa Kit Digital

Con el objetivo de subvencionar la implantación de soluciones digitales disponibles en el mercado para conseguir un avance significativo en el nivel de madurez digital de las pequeñas empresas de entre 3 y 10 empleados.

La primera convocatoria es de 500.000.000 € con ayudas unitarias de hasta 6.000 € en forma de bonos.

Plazo de solicitud de bonos hasta el 2 de septiembre de 2023.

- **Orden ETD/734/2022, de 26 de julio,**

Modificación de las bases reguladoras del Programa Kit Digital

-Se añaden dos nuevas categorías de solución de digitalizaciones ascendiendo a un total de 12: Presencia avanzada en internet y Marketplace.

-En la categoría Sitio Web y presencia básica en internet ahora se incluye el alta del dominio para el beneficiario y la función multilingüe. Se añaden también algunas funcionalidades de la categoría de solución factura electrónica y en la categoría de gestión de procesos se permite la incorporación de módulos individuales.

-Se incluye la posibilidad de financiar hardware, si bien, solo cuando su suministro sea imprescindible para la prestación de una solución, en la modalidad de pago por uso y sin que puedan ser utilizados para fines distintos de los de prestar dicha solución.

-Se aclara el concepto de mejora funcional.

-Se añaden las sociedades civiles con objeto mercantil, las sociedades civiles profesionales y las explotaciones agrarias de titularidad compartida como posibles beneficiarios y se excluyen a las Uniones Temporales de Empresas, a las personas en situación de autoempleo en consideración de autónomos societarios y a los autónomos colaboradores.

-Se amplían los métodos de firma siendo Clave PIN y Clave permanente medios de firma electrónica válidos para suscribir los Acuerdos y para presentar la justificación. Y se contempla la formalización de los acuerdos de digitalización por parte de los gestores administrativos.

- **Orden ICT/738/2022, de 28 de julio,**
Bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones de fortalecimiento industrial del sector agroalimentario

El primer eje del PERTE agroalimentario es un paquete de apoyo específico para el sector dotado con 500 millones y ejecutado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Beneficiarios: Podrán acogerse a estas ayudas las agrupaciones sin personalidad jurídica propia cuyos miembros sean sociedades mercantiles privadas, sociedades cooperativas y sociedades agrarias de transformación (SAT).

Deberá estar conformada como mínimo por 6 entidades jurídicas diferenciadas siguiendo la siguiente configuración:

- Al menos uno de los miembros será una gran empresa y además estará integrada por un mínimo de cuatro PYMES.
- También serán válidas aquellas agrupaciones constituidas únicamente por PYMES, siempre que dos de ellas sean medianas empresas.

Los proyectos deberán tener implantación en al menos dos comunidades autónomas.

Plazo de presentación de solicitudes: previsto en septiembre.

Presupuesto financiable mínimo: 15.000.000 € por proyecto tractor.

- **Extracto de la Resolución de 27 de julio de 2022 del IDAE,**
Primera convocatoria de programas de incentivos a proyectos de redes de calor y frío que utilicen fuentes de energía renovable (Programa de incentivos 1)

Las ayudas reguladas en esta orden tendrán como finalidad contribuir al cumplimiento del objetivo correspondiente al impulso y consecución de los hitos de las actuaciones de inversión 1 que se enmarcan dentro de la Componente 7 (C7.I1) «para el desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Beneficiarios: cualesquiera personas jurídicas, públicas o privadas, legal y válidamente constituidas, que tengan su domicilio fiscal en España que realicen alguna actividad económica por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado.

Plazo de presentación de solicitudes: 26 septiembre a 28 octubre

Presupuesto: 70.000.000 €

CON NOSOTROS TENDRÁS

Asesoramiento integral

Presupuesto personalizado

Empresas del Consejo Empresarial y empresas asociadas a CEOE tienen una reducción del 40%.

Servicios incluidos

- ▶ Reunión inicial de identificación de líneas de subvención.
- ▶ Análisis de necesidades y de adecuación al Plan Europeo de Recuperación.
- ▶ Interlocución ante las administraciones (regional, nacional, europea).
- ▶ Asistencia técnica en la preparación del proyecto: memoria técnica y financiera, anexos y documentación administrativa.
- ▶ Elaboración de informes de seguimiento.

Acciones y fases por proyecto

- ▶ Identificar áreas de acción prioritarias alineadas con los objetivos de la UE.
- ▶ Impulsar el aprovechamiento de los fondos europeos por las empresas.
- ▶ Ayudar a dar forma y redactar las iniciativas adaptándose a las exigencias.
- ▶ Mantener interlocución directa con las administraciones regional, nacional y europea.
- ▶ Coordinar la asistencia técnica para su puesta en marcha y seguimiento.

FASE 1 Preliminar

Reuniones con la empresa. Detección de necesidades y análisis de oportunidades de negocio dentro de las previsiones de convocatorias públicas. Identificación de licitaciones y líneas de financiación.

FASE 2 Asesoramiento

Apoyo a la elaboración del proyecto, de las memorias técnica y financiera. Presentación de licitaciones/propuestas de proyectos.

FASE 3 Desarrollo

Aprobación y firma de contrato. Asistencia al desarrollo del proyecto.

servicio de apoyo a la elaboración de proyectos empresariales



976460066



een@ceoe.aragon.es